



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): LIMA ARMUTO DIONICIO(B)
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-338-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 454-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 16/03/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 1251.25
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: DELGADO PANDURO LUIS SANTOS

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/09/2019, Término: 26/09/2019
Nro Res. Inicio PAU: 00248-2020-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 00325-2021-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00409-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.6145U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , c), e), l)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
----	---------	------------------	-----------------------	-------------------------



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Protium carana</i> <i>Caraña</i>		350.1	159.051
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		195.13	40.132
3	<i>Nectandra sp.</i> <i>Moena</i>		12.34	12.336
4	<i>Cariniana domestica</i> <i>Misa</i>		174.555	127.736

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 01:03:07

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.